

## DEPARTAMENTO DE SISTEMAS Y SOPORTE TÉCNICO

## REGLAMENTO PARA USO DE EQUIPO TECNOLÓGICO

- 1. Para el uso de equipos de computo en las aulas, talleres de cómputo, áreas de inglés y audiovisual, el grupo deberá contar con la supervisión de un docente.
- 2. Para el caso de biblioteca, el uso del equipo es libre sobre disponibilidad; la supervisión del empleo de los mismos está a cargo del personal asignado a biblioteca.
- 3. No se deben mantener cerca del equipo de cómputo alimentos o líquidos que los puedan dañar físicamente al ser derramados sobre ellos.
- 4. El usuario es responsable del encendido y apagado del equipo.
- 5. Las computadoras se encuentran a disposición de los alumnos y docentes de la institución, exclusivamente para uso académico; por lo que se encuentran restringidas las redes sociales, YouTube y software de descargas de videos y música.
- 6. Las computadoras cuentan con licencia de antivirus actualizada; sin embargo el uso y aplicación de dispositivos de almacenamiento personal que se conecten a ellos es responsabilidad del usuario.
- 7. Todos los equipos de computo tienen acceso a internet con las restricciones ya mencionadas anteriormente.
- 8. El usuario en turno es responsable del buen uso y conservación del equipo de computo..
- 9. La disponibilidad y administración de la conectividad a internet e intranet es responsabilidad del Departamento de Sistemas y Soporte Técnico; sin obligación de brindar conectividad a equipos personales.
- 10. Las fallas de los equipos tecnológicos en uso deben ser reportados a la Subdirección Administrativo ó Departamento de Sistemas y Soporte Técnico.
- 11. En caso de ser sorprendido o comprobarse que se hizo mal uso del equipo tecnológico o el cableado o éste fue dañado; se sancionará al responsable a través de la Subdirección Administrativa.
- 12. En caso de robo de equipo se reporta a la Subdirección Administrativa para la gestión correspondiente ante la autoridad competente.
- 13. El uso y préstamo del equipo tecnológico a personal externo a la Institución es responsabilidad de la Dirección y Subdirección Administrativa.

RE-SyST-02 Página 1 de 1